

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10445 REAL DECRETO 890/1984, de 9 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor don Luis Alberto Monge, Presidente de la República de Costa Rica.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor Luis Alberto Monge, Presidente de la República de Costa Rica, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984.

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

10446 REAL DECRETO 891/1984, de 9 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora Doris Yankelwitz de Monge.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Doris Yankelwitz de Monge, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

10447 REAL DECRETO 892/1984, de 9 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Carlos José Gutiérrez.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Carlos José Gutiérrez, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

10448 REAL DECRETO 893/1984, de 9 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Juan Manuel Villasuso, Armando Vargas y Enrique Obregón, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984.

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

10449 RESOLUCION de 11 de mayo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre funcionamiento del Registro Civil único de Madrid

Imos. Sres.: En uso de la autorización concedida por la disposición transitoria segunda de la Orden de 20 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y en desarrollo de la Resolución de este Centro directivo de 28 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), esta Dirección General ha acordado:

Primero.—A partir del día 4 de junio de 1984 la Sección Segunda o de matrimonios del Registro Civil de Madrid funcionará, a cargo de los Jueces del Registro Civil único, en su nuevo local (calle Pradillo, 66), de tal modo que en su oficina se practicarán de modo exclusivo para el término municipal de la capital todas las actuaciones relativas a la celebración e inscripción de matrimonios, entrega de sus respectivas certificaciones y libros de familia e iniciación de nuevos expedientes para la celebración de matrimonios en forma civil.

A estos efectos queda autorizada la apertura simultánea por apellidos de ocho libros de la Sección Segunda.

Segundo.—Los expedientes de matrimonio civil que estén en tramitación en las actuales oficinas de los Registros Civiles de Madrid se remitirán, una vez ultimados, a la nueva oficina de la calle Pradillo, cuyos Jueces encargados señalarán la fecha de celebración.

Tercero.—A las cero horas del día 4 de junio de 1984 se cerrarán los libros de la Sección Segunda abiertos en las actuales oficinas, por diligencia extendida en la página siguiente a la última de las utilizadas y en la que se hará referencia a esta Resolución.

Cuarto.—Todas las funciones registrales, distintas de las especificadas en el apartado primero, seguirán desempeñándose, sin variación alguna respecto del régimen hoy vigente, en las oficinas actualmente existentes de los Registros Civiles de Madrid, que continuarán a cargo de sus respectivos Jueces encargados hasta el momento en que esta Dirección General disponga su incorporación al Registro Civil único por Resolución que habrá de publicarse, al menos, con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. HH.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Imos. Sres. Jueces encargados de los Registros Civiles de Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10450 ORDEN de 21 de febrero de 1984 por la que se concede a la Empresa «Villalta e Hijos, Sociedad Limitada», NIF B-22019830 los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Imo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de diciembre de 1983, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Teruel del Real Decreto 834/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos a la Empresa «Villalta e Hijos, Sociedad Limitada», para la instalación de una industria cárnica de embutidos en Monzón (Huesca), incluyéndola en el grupo A de la Orden de ese Ministerio de 8 de marzo y 8 de abril de 1984.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2332/1973, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer: